REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. INSCRIPCIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL ORGANISMO DIRECTIVO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ISD
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son deberes de los contribuyentes: Inscribirse en el catastro de personas o establecimientos. Mantener actualizados los datos del Registro Único de Contribuyentes. Llevar los libros y registros contables y demás documentos relacionados con sus actividades económicas, de acuerdo con las disposiciones que establezca el Servicio de Rentas Internas. Emitir y entregar comprobantes de venta, de retención y documentos complementarios, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Presentar la información y declaraciones que se establezcan para gravámenes propios o de terceros, dentro de los plazos establecidos para el efecto. Exhibir y entregar a requerimiento de la Administración Tributaria los libros, registros, documentos y bienes que posean. Cumplir con las normas reglamentarias que dicte el Servicio de Rentas Internas. Mantener los libros y registros contables en el domicilio tributario. Cumplir con las demás obligaciones que establezcan las leyes y reglamentos. Las personas naturales que no mantengan un RUC podrán presentar de manera personal ejemplar o cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. También deberá acudir a las oficinas del SRI para actualizar su RUC en los casos establecidos en la Ley para dejar de estar obligado a llevar contabilidad.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NOMBRE COMERCIAL:		ESTADO:	
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			

Código: [illegible]
Fecha: 30/03/2019 01:12:38 AM

Pág. 1 de 2

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Código: [illegible]
Fecha: 30/03/2019 01:12:43 AM

Pág. 2 de 2